



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**FONDETEC**  
DEFENSA INTEGRAL GRATUITA

Bogotá D.C., 30 MAR 2022

Nº. 0389 /MDNDSG-FONDETEC

Señor (es)  
**POSIBLES OFERENTES**  
Bogotá D.C.

Asunto: **FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1**

**PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.**

**OBJETO:** "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC- SEGÚN ANEXO TÉCNICO."

En atención a las observaciones realizadas mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022, por el posible proponente, se presenta el formulario así:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS:**

**POSIBLE OFERENTE No. 1**

*"De acuerdo a las observaciones y requerimientos del pliego, nos remitimos a la parte de Índice de endeudamiento.*

*Nuestro índice de endeudamiento es del 71%, y debe estar en el 70% para el año 2020 que es el solicitado. Queremos saber si nos permiten aplicar el Decreto 579 para poder participar en el mismo.*

*Quedamos atentos a su amable respuesta".*

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo observado y respecto de aplicar el Decreto 579 de 2021 para el índice de endeudamiento requerido en el literal b del numeral 2.1.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN; se

**Fondetec**

Calle 28 No. 13 A 15 Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: (601) 3150111 Ext. 40626. Celular 321 9768563

[www.fondetec.gov.co](http://www.fondetec.gov.co)

[fondetec@mindefensa.gov.co](mailto:fondetec@mindefensa.gov.co)

[solicitudes@fondetec.gov.co](mailto:solicitudes@fondetec.gov.co)

1



precisa que el proceso y el contrato que se derive de la misma se regularán por las normas de derecho privado y el Manual de Contratación del PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así mismo, se aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y teniendo en cuenta que PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC.

Por lo anterior, el Decreto 579 de 2021 aplica para las entidades públicas que estructuren procesos de selección conforme al Decreto 1082 de 2015 el cual para el caso de FONDETEC, no aplica teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y régimen contractual.

Sin embargo, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta el alcance del objeto, se modificará mediante adenda el índice de endeudamiento al 71%.

**Ver adenda No. 01.**

#### **POSIBLE OFERENTE No. 2**

*"Revisando la documentación solicitada para aplicar a la invitación pública No. 05/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC; me permito solicitar el formato "Anexo 06 - Formularios y anexos sarlaft" para poder ser diligenciado.*

*Agradezco la pronta respuesta"*

**RESPUESTA:** Como se indica en el numeral 1.21 FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT (Anexo No. 6– PROPONENTE ADJUDICATARIO), el formato será remitido al oferente adjudicatario.

De esta manera damos respuesta a sus inquietudes, esperando haber resuelto la misma.

Cordialmente,

Coronel **PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA**  
Director de FONDETEC (E)

Elaboró: Viviana Marcela Peláez Guallero  
Revisó: Luz Marina Almarío Burbano

#### **Fondetec**

Calle 28 No. 13 A 15 Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: (601) 3150111 Ext. 40626. Celular 321 9768563

[www.fondetec.gov.co](http://www.fondetec.gov.co)

[fondetec@mindefensa.gov.co](mailto:fondetec@mindefensa.gov.co)

[solicitudes@fondetec.gov.co](mailto:solicitudes@fondetec.gov.co)